



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

| | | | |
|--|---|---|-------|
| Nombre del trámite o servicio: | Rastreo por Hectárea | | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Coordinación de Desarrollo Agropecuario Av. Lázaro Cárdenas, Núm. 1, Col. Centro, C. P. 62510, Huitzilac, Mor. Correo Electrónico: desarrollo.agropecuario.2021@gmail.com | | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Coordinación de Desarrollo Agropecuario Coordinador de Desarrollo Agropecuario | | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | Única oficina | | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | Debe presentarse el interesado, cuando solicita el tractor para el rastreo de sus tierras. | | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Presencial | | |
| Horario de Atención al público. | Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 h. | | |
| Plazo oficial máximo de resolución | 10 minutos | | |
| Vigencia. | 2 meses a partir de la fecha de expedición | | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta | | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Recibo de pago | 1 | 1 |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| 1 UMA = \$86.88 6 UMA | | Tesorería Municipal, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 1 Col. Centro de Huitzilac, C. P. 62510, Morelos Tel. 739 39 3 93 07 51 Correo: tesoreriahuitzilac@gmail.com Horario: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| El interesado de forma verbal solicita el servicio directamente en la oficina de Desarrollo Agropecuario, se revisa la disponibilidad del tractor para el día de la solicitud y después de haber presentado su recibo de pago se agenda la fecha de su rastreo. Dejar en la oficina un número de contacto así como el paraje del lugar a rastrear. | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Presentar su recibo de pago en la oficina. | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Artículo 25.- de la Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilac, para el ejercicio fiscal del año 2019, Publicada 2019/03/29, Periódico Oficial 5692 Quinta Sección "Tierra y Libertad" Artículo 11, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos Aprobación 2009/02/13, Promulgación 2009/03/03, Publicación 2009/03/04, Vigencia 2009/03/05, Expidió L Legislatura, Periódico Oficial 4685 "Tierra y Libertad" | | | |



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC
UNIDOS PARA AVANZAR
2019-2021

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Calle Lázaro Cárdenas, No 1, Centro de Huitzilac, Mor. C. P. 62510

TEL: 739 39 313 13

contraloriahuitzilac2019@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*

En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.